Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Zapatoca, 09 de octubre de 2026

INFORME FINAL
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-024- 2026
"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER"

Doctor:
JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal 2024-2027
Municipio de Zapatoca

El Comité de evaluación se permite presentar el siguiente ***INFORME DE EVALUACIÓN FINAL*** del Contrato de **Mínima Cuantía No. MC-024-2026** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER"**

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación en la plataforma SECOP II, el día 02 de octubre de 2026 a las 08:02 a.m, y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	FECHAY HORA	DOMICILIO
Julio Andrés Castro González C. C. 79.696.673 de Bogotá	1/10/2026 4:37 PM	Bogotá DC
EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO C.C 1.095.484.536 de Florian Santander MATRICULA PROFESIONAL 68202-208886	1/10/2026 10:35 PM	Florian Santander
Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios "COOPLABORAL C.T.A NIT 804014337-4	1/10/2026 11:45 PM	San Gil Santander
PROYECTOS DE INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S Nit 901.995.307-3	1/10/2026 11:57 PM	Bucaramanga
SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS Nit 804007583-0	2/10/2026 7:54 AM	San Gil Santander

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 al momento de verificar los valores indicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se establece el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO C.C 1.095.484.536 de Florian Santander MATRICULA PROFESIONAL 68202-208886	$ 24.066.000
2	PROYECTOS DE INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S Nit 901.995.307-3	$ 25.315.584
3	Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios “COOPLABORAL C.T.A NIT 804014337-4	$ 26.051.662,8
4	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAS Nit 804007583-0	$ 29.709.540
5	Julio Andrés Castro González C. C. 79.696.673 de Bogotá	$ 34.413.015

EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, procede a verificar la propuesta económica de menor valor (presentada por el proponente EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO identificado con C.C 1.095.484.536 de Florian Santander, MATRICULA PROFESIONAL 68202-208886 la cual corresponde a un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($24.066.000)** valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden financiero, jurídico y técnico, así:

- **VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x			Remitido por Secop II
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para	X			Remitido por Secop II

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Las personas naturales ingenieras civiles deberán aportar únicamente su diploma profesional y el certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional, documentos suficientes y legalmente idóneos para demostrar su habilitación y aptitud para participar en el proceso.				
3	Documento de identidad	X			Remitido por el SECOP II
4	Definición Situación Militar	X			Remitido por el SECOP II
5	Registro Único Tributario	X			Remitido por el SECOP II
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X			Remitido por el SECOP II
7	Documento de constitución del proponente plural			X	No aplica
8	Acta de junta de socios			X	No aplica
9	Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia	X			Remitido por el SECOP II
	SEGUNDA PARTE				
10	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Una vez verificada la página del “SIBOR” el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Una vez verificada la página del “SIRI” el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Certificado judicial	X			Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			Una vez consultada la página “RNMC” el proponente no registra multas a la fecha

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	X			Consultada la línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, el proponente no registra inhabilidades de este tipo.
15	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			ALLEGA REDAM Código Verificación: J2T7CEWSU3
16	Garantía de Seriedad de la Oferta				Número Póliza: B-1000085358, expedida por SEGUROS MUNDIAL
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO**

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO identificado con C.C 1.095.484.536 de Florian Santander, MATRICULA PROFESIONAL 68202-208886 la cual corresponde a un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($24.066.000).** se hace necesario:

REFERENCIA: MC-024-2026

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER"

REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, la presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad hace uso de las herramientas del manual de Colombia compra eficiente para determinar las propuestas requeridas por precio artificial mente bajo.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

Teniendo en cuenta que en el presente evento de cotización se recibieron menos de cinco (5) ofertas validad, la Entidad Estatal procedió a realizar la verificación de posibles ofertas con precio artificialmente bajo mediante el mecanismo de comparación absoluta, consistente en contrastar el valor ofertado por cada proponente frente al costo estimado por la Entidad, de conformidad con la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con dicha metodología, cuando la Entidad recibe igual o menos de cinco (5) ofertas, se deben solicitar aclaraciones a aquellos proponentes cuyas ofertas sean inferiores en un veinte por ciento (20%) o más respecto del costo total estimado por la Entidad. Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, se procedió a comparar individualmente el valor de cada oferta con el presupuesto/costo estimado establecido por la Entidad, identificando aquellas propuestas que presentan una diferencia igual o superior al 20% por debajo del valor estimado, las cuales requieren la correspondiente solicitud de aclaración al proponente.

Por lo anterior, los proponentes cuyas ofertas se encuentren por debajo del umbral del veinte por ciento 20%) respecto del costo estimado por la Entidad serán requeridos para que presenten las respectivas aclaraciones y justificaciones sobre el valor ofertado, dentro del término establecido para tal efecto.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta (COP)
OFERTA SICOC SAS	SICOC SAS	Oferta en evaluación	2/10/2026 7:54 AM	29.709.540,00
MC-024-2026	PROINCO COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	1/10/2026 11:57 PM	25.315.584,00
COOPLABORAL	COOPLABORAL CTA	Oferta en evaluación	1/10/2026 11:45 PM	26.051.662,80
OFERTA EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO	Edwar Alfonso Fajardo Delgado	Oferta en evaluación	1/10/2026 10:35 PM	24.066.000,00
MC-024-2026 JACG	JULIO CASTRO	Oferta en evaluación	1/10/2026 4:37 PM	34.413.015,00
			PRESUPUESTO OFICIAL	**34.413.015,00**
			20%	6.882.603,00
			VALOR MÍNIMO ACEPTADO	**27.530.412,00**

CONCLUSIÓN

En virtud de El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad **Alcaldía de Zapatoca** Les solicita a los proponentes. **PROINCO COLOMBIA S.A.S, COOPLABORAL CTA, EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO** a desagregación de su precio (en relación con los unitarios) la explicación debe ser completa y con sus respectivos soportes, para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y debe estar conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La respuesta al presente requerimiento debe ser allegada exclusivamente a través SECOP 2 a más tardar, es decir, **como plazo máximo el día OCHO (08) de octubre de 2026 a las 4: 00 P.M**., es de recordar al proponente que el termino establecido tiene carácter preclusivo, si el proponente tiene a bien, no dar respuesta a lo requerido, esta entidad dará por rechazada la oferta presentada de aquel no emita la respuesta dentro del término ya mencionado.

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO ECONÓMICA

Una vez recibida la subsanación CO1.MSG.10058202 en el término otorgado por la Entidad se puede concluir:

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-024-2026

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER".

RESPUESTA PRESENTADA POR: EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO.

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO POR PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una vez revisada la respuesta presentada por el proponente EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO, frente al requerimiento efectuado por la Entidad con ocasión del precio ofertado por valor de $24.066.000, se encuentra que el proponente presentó una justificación técnica, financiera y tributaria respecto de las condiciones que le permiten ejecutar el objeto contractual por el valor ofertado.

En particular, el proponente sustenta el valor de su oferta en su condición tributaria como persona natural no responsable de IVA, en la ejecución directa de las actividades de residencia de interventoría, en la optimización de costos derivados de la no subcontratación y en la estructura de costos presentada. Asimismo, discrimina los costos de personal, gastos de oficina, papelería, ensayos, transporte y desplazamientos, determinando un valor total de $24.066.000.

De igual manera, el proponente manifiesta haber contemplado dentro de su estructura económica las deducciones, estampillas y demás tributos territoriales aplicables al contrato, por un valor estimado de $3.491.691, así como los costos asociados a seguridad social, administración, pólizas e imprevistos.

Analizada la justificación aportada, la Entidad considera que las razones expuestas resultan

suficientes para explicar las condiciones particulares que permiten al proponente presentar su oferta por el valor indicado, sin que se evidencie, con base en la información aportada, que el precio ofertado imposibilite la ejecución integral del objeto contractual.

En consecuencia, SE ACOGE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA y se considera JUSTIFICADO Y VIABLE el precio ofertado por EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO por valor de $24.066.000, por lo cual no hay lugar a rechazar la oferta por presunto precio artificialmente bajo, continuándose con la evaluación de los demás requisitos establecidos en el proceso de selección.

Resultado: JUSTIFICACIÓN ACOGIDA – OFERTA ECONÓMICA VIABLE.

CONCLUSIÓN: HABILITADO ECONÓMICA

- **DE ORDEN TÉCNICO**

EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente deberá acreditar experiencia a través de la ejecución y liquidación de UN (01) contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance sea de obras civiles en general o ejecutadas en edificaciones públicas y cumplan el valor mínimo exigido, el cual podrá ser expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Si el proponente presenta su experiencia con el sector público debe presentar contrato y su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento, en caso de acreditar la experiencia con el sector privado deberá presentar el respectivo contrato, acta de liquidación y/o certificación, la factura o facturas declaradas ante la DIAN y el soporte de pago correspondiente al formulario de declaración del impuesto sobre las ventas - IVA del mes o los meses correspondientes a las facturas presentadas del contrato

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

1- COPIA DEL CONTRATO y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACION.
2- O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Municipio verificará en dichos documentos la siguiente información:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
  NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días calendario escolar
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado

- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.
- Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado.
Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.
El Municipio de Zapatoca se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL.
No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO
INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Un profesional no podrá ser ofrecido a dos (2) o más cargos en los cuales supere el 100% de la dedicación establecida.
b. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, y en los casos en los cuales pueda ser corroborado a través de la matrícula o tarjeta profesional, se hará según las disposiciones aplicables.
c. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad física y real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal requerido es:

CARGO	No.	Dedicación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	20%
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%

El personal relacionado es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección; sin embargo, el contratista necesita personal adicional, este será por cuenta propia del contratista.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos soporte y los requisitos mínimos habilitantes que deben cumplirse para el cargo, el cual aparece en el cuadro siguiente:

CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DEDICACION	20%
FORMACION ACADEMICA	INGENIERO CIVIL Posgrado en Gerencia, similar o afines
EXPERIENCIA GENERAL	Mayor o igual a quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional y Haber participado como contratista o bajo el cargo de directos o residente de al menos tres (03) proyectos
EXPERIENICIA ESPECIFICA	Haber participado como contratista o bajo el cargo de director en al menos tres (03) proyectos cuyo objeto sea únicamente de interventoría técnica a proyectos

CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
DEDICACION	100%
FORMACION ACADEMICA	INGENIERO CIVIL
EXPERIENCIA GENERAL	Mayor o igual a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matricula profesional Y Haber participado como contratista o bajo el cargo de director o residente de al menos tres (03) proyectos
EXPERIENICIA ESPECIFICA	Haber participado como contratista o bajo el cargo de director en al menos dos (02) proyectos cuyo objeto sea únicamente de interventoría técnica a proyectos

El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal requerido:

a) Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
b) Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
c) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación del personal y hasta el nivel de postgrado, en caso de requerirse este nivel académico.
d) Carta de compromiso ORIGINAL suscrito por el profesional ofrecido por el proponente en la

cual manifieste la disponibilidad para ejercer el cargo en el proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el personal acredita oficios de intención que asegura su compromiso con un determinado proponente, ninguno podrá participar en varias propuestas para el presente proceso de selección. En este caso la entidad requerirá al profesional y solo será habilitado aquel proponente para el cual el profesional ratifique el compromiso; si lo hace para los dos o más proponentes todos serán no habilitados.

Nota 2: La experiencia general se refiere a los años que los profesionales obtienen a partir de la expedición de la tarjeta profesional (según corresponda)
Nota 3. En el caso de la certificación de la experiencia deberá ser acreditadas por la entidad primaria contratante según corresponda. En caso de no contar con la certificación de la entidad primaria, se podrá acreditar con la certificación privada y adicionalmente anexar el acta de liquidación del contrato con la entidad primaria junto ello la seguridad social del periodo correspondiente con el fin que se demuestre el vínculo con el proyecto, en el periodo del contrato a certificar con la empresa que ejecuto el contrato o certificación de la ARL.

Para la acreditación de la experiencia específica como: contratista y/o Representante legal se debe allegar acta final y/o terminación y/o acta de liquidación firmada por el contratante y el contratista. En caso de hacer valer la experiencia obtenida como representante legal de un consorcio y/o unión temporal y/o persona jurídica debe evidenciar que participa como integrante o socio respectivamente, por el contrario, la experiencia presentada no será tenida en cuenta

Nota 4: El proponente debe allegar debidamente diligenciado el Formato PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO. Cuando en la propuesta no repose el Formato PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO, se entenderá por NO APORTADO.

Nota 5: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto a los profesionales ofrecidos y sus experiencias, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes documentados no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el municipio podrá verificar la veracidad de la información suministrada.

Si el proponente no cumple con la totalidad de los requerimientos mencionados en este numeral será considerado NO HABIL

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		Aporta copia del contrato y acta de liquidación del contrato de mínima cuantía 140 de 2019, celebrado entre el municipio de Florián Santander y Eduar Alfonso Fajardo Delgado por valor de $ 23.134.000

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				correspondiente a 27.93 SMMLV
2	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	**X**		Aporta hoja de vida de ingeniero civil EDER DAVID DEL TORO identificado con cedula de ciudadanía No 71.261.424 de Medellín (Antioquia) y matricula profesional 052021140646ANT expedida el 15 de marzo de 2007 junto con los soportes requeridos para el cargo de DIRECTOR DE ITERVENTORIA,. Aporta hoja de vida del ingeniero civil EDWAR ALFONSO FAJARDO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.095.484.536 de Florián Santander y matricula profesional 68202208886STD, expedida el 07 de Julio de 2011, junto con los soportes requeridos para el cargo de RESIDENTE DE ITERVENTORIA.
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

RESUMEN

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	**EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO identificado con C.C 1.095.484.536 de Florian Santander, MATRICULA PROFESIONAL 68202-208886**
PROPUESTA ECONÓMICA			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, comunicar al proponente EDWAR ALFONSO FAJARDO DELGADO identificado con C.C 1.095.484.536 de Florian Santander, MATRICULA PROFESIONAL 68202-208886, la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de Mínima cuantía – invitación pública No. MC-024-2026, cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ALGUNAS EDIFICACIONES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER",** la cual corresponde a un valor de **VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($24.066.000) IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2026 ; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y

estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015

En constancia de lo anterior se firma, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

Se firma por los encargados de la Evaluación.

YUDY GONZALEZ BARBOSA
Abogado Contratista
EVALUADOR ASPECTOS HABILITANTES JURÍDICOS

DARIO ADOLFO VILLAREAL DULCEY
Abogado Contratista
EVALUADOR ASPECTOS HABILITANTES JURÍDICOS

DARWING ASDRUBAL CACERES BOHORQUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

JAIME PALACIOS PARRA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
CONTRATISTA 2026
REVISION ASPECTOS FINANCIEROS